

Proceso Deslinde y Amojonamiento
Radicado: 2019-168



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diez (10) de mayo de 2022

Téngase en cuenta que no se efectuó la audiencia consagrada en el artículo 403 del C.G.P., lo anterior, en el entendido a que el despacho se encontraba en audiencia penal CUI 250196000371201800115.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las **9:00 am del día 21 de JUNIO de 2022**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 403 del Código General del Proceso en donde se recibirán las declaraciones del testigo JOSE OROSTEGUI RAMIREZ LESMES.

Además de lo anterior, líbrese oficio dirigido a Planeación Municipal de Albán - Cundinamarca, para que designe un colaborador con conocimientos en topografía, ingeniería civil o ingeniería catastral, con el fin de auxiliar al Despacho el día de la diligencia programada.

Se advierte a las partes, para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deberán concurrir además los peritos, lo anterior como lo establece el artículo 403 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 11 de MAYO del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 37 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria